



# COMUNICADO

## UARH 50/2024

La UARH pone en conocimiento de todo el personal del MMM que el Comunicado UARH 49/2024 de 3/12/2024 queda SIN EFECTO, en virtud de lo establecido en el Art. 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal (RIP), el cual estipula que el horario de trabajo es de ocho (8) horas diarias.

En este sentido, se informa que los servidores públicos deberán tomar las previsiones necesarias, otorgándose una tolerancia máxima de diez (10) minutos para el recojo o compra del almuerzo. Dicha tolerancia debe ser coordinada con el inmediato superior.

La Paz, 4 de diciembre de 2024

